

DIARIO PATRIOTICO

DE LA UNION ESPAÑOLA.

Del Domingo 27 de Julio de 1823.

Año XII. de la Constitucion, IV. de la libertad.

CONSTITUCION DE LA MONARQUÍA ESPAÑOLA.

TITULO IV. DEL REY.

Cap. I. De la inviolabilidad del Rey y de su autoridad.

Art. 168. *La persona del Rey es sagrada é inviolable, y no está sujeta á responsabilidad.*

NOTICIAS NACIONALES.

Concluyen las de ayer.

En este lugar no podemos dejar de copiar las palabras de un escritor moderno, quien hablando á los príncipes de un imperio en donde todavía se hacen esfuerzos para desterrar la servidumbre, dice de esta manera: "La esperiencia ha resuelto un gran problema. Ni la forma política del Estado, ni la separacion de los poderes, ni la promulgacion de los derechos del hombre, son suficiente garantía contra el abuso del poder supremo: Hemos visto derribadas las constituciones mas sabiamente combinadas desde el puesto que la fuerza que dirigió contra ellas: vemos por una parte pueblos que son libres por su organizacion política, pero de hecho estan avasallados; y por otras naciones entregadas al poder absoluto que gozan de suma seguridad. Considerad el estado moral de todos estos pueblos y hallareis el principio de tales fenómenos. La garantía de su seguridad está en razon del grado de riquezas, luces y costumbres de que disfrutan. Las naciones mas industriosas, mas ilustradas y menos corrompidas son tambien las mas libres. En resolucion, la riqueza y civilizacion son las que levantan el único muro inexpugnable que puede ponerse al despotismo. Al paso que la riqueza y las luces progresan en una nacion, se va eclipsando insensiblemente el poder arbitrario. Ellas son tambien el origen de donde salen las mejores formas de gobierno, que son las que convienen al estado físico y moral de los pueblos. Las constituciones que ellas crean son las mas durables, en cuanto pueden serlo las instituciones humanas. Si la riqueza y las luces declinan, nada hay que esperar de formas va-

rias, lo que importa conservar en el espíritu que las vivifica."

Todo pues se ha mudado, todo se muda y todo se mudará al paso que la riqueza y las luces de los pueblos se aumenten ó disminuyan. Las leyes varían al paso que se mudan los hombres; sus necesidades, sus hábitos y costumbres son quienes las indican: las naciones no hacen mas que promulgarlas. El que cultiva el campo, el que da nuevas formas á la materia, el que encuentra nuevas sustancias, el que estudia al hombre, los que indagan los secretos de la naturaleza, el curso de los astros, la propagacion de las plantas, la combinacion de las sustancias primitivas, la inmensa variedad de los seres, las necesidades y gustos de los individuos y de las naciones, la formacion y distribucion de las riquezas; las operaciones del entendimiento humano: los elementos de la sociedad y sus innumerables combinaciones, todos contribuyen á la mudanza, mejora ó perfeccion de las leyes, y son los autores del bien ó el mal de las sociedades, de su grandeza ó decadencia, de su gloria ó su ignominia. Todas esas ocupaciones, todas esas tareas y distracciones son útiles á la sociedad cuando no se confunden los primeros pasos del entendimiento humano con una demostracion completa, cuando no se toma por averiguado lo que se trata de analizar, examinar y descubrir. La riqueza y las luces siempre producen bienes al hombre: la ignorancia ó la presuncion poco ilustrada es quien causa sus males, equivocando los principios, confundiendo las ideas, y aplicando las reglas sin tino ni discernimiento. Dése á los pueblos ricos é ilustrados leyes adecuadas á su estado, y vivirán seguros y contentos: denles leyes de esclavos y nacerán disturbios y revoluciones. Veis aqui el clamor de la Europa; nuevos hombres, nuevas ideas, nuevas necesidades, nuevos intereses piden nuevas leyes. Promover la riqueza y la civilizacion es disponer á los hombres para que

puedan gozar de todos los bienes de la sociedad, y para que las reformas se logren sin convulsiones, pasando de un estado à otro con aquella serenidad con que la aurora disipa las tinieblas de la noche.

Dirijamos à este fin nuestros esfuerzos, pensando, que la libertad y seguridad de las naciones modernas no pueden ecsistir sin la riqueza y civilizacion, ni dejar de ecsistir con ellas. No tenemos tanta riqueza como se ecsajera por unos, ni tanta pobreza como pretenden otros; y sobre todo tenemos muchos y poderosos elementos de riqueza, que hasta ahora han sido descuidados ó abandonados. No estamos tan escasos de ilustracion como quieren unos, ni tan abundantes como desean otros, verdad es que se echa de menos que las luces tengan mas variedad, y sobre todo mas estension. Las luces de una nacion no consisten en que haya un puñado de hombres, cuyas ideas esten en contradiccion con las de los demas, sino en que las ideas sanas sean comunes y unan à los hombres; y en que la razon humana se cultive de manera que cada uno pueda valerse de ella para aumentar su propia felicidad, y contribuir à la de todos.

No es orgullo, no es intencion de lisonjear à nuestra nacion el decir que es capaz de correr en pocos años el camino que tiene que andar para igualar en riqueza y luces à otras mas afortunadas. Dése à la imaginacion ardiente é impetuosa de los españoles objetos grandes que basten à ocuparla, cuales son los que hemos señalado. ¿Cuánto no puede esperar la nacion de sí misma, si esa imaginacion, si esas disposiciones admirables, que tanto distinguen à los habitantes de este pais, llegan un dia à emplearse con teson en promover su prosperidad? Sea lícito esperar lo cuando las leyes se dirijen à tan importante fin, y esperemos que todos los esfuerzos concurren à la obra de la propia felicidad, y à disponer à los hombres para que disfruten cumplidamente de las mejores instituciones políticas, las amen, las conserven y perfeccionen.—P.

Coruña. 3 de junio.

Gobierno político de la provincia de Santander. —Seccion de gobierno político.—Desde que la primera division del 4.º ejército de operaciones se retiró à la provincia de Asturias, permanecen en esta las autoridades de la de Santander, guardando el punto de Colombres los voluntarios y quintos à las órdenes del coronel don Juan Lopez Campillo, quien hasta ahora tiene hechas dos correrías por la provincia y ha alarmado à los franceses y afrancesados que ecsistian en Torrelavega y Santander; quienes se retiraron con tal preci-

pitacion que el faccioso Longa dió una caída que le descompuso un brazo.

La plaza de Santoña sigue bloqueada por mar con un navio, una corbeta, dos bergantines y una goleta de guerra franceses; y por tierra tiene à la vista 1,600 hombres franceses; y 500 facciosos. Dias pasados se ha introducido en ella un quechemarin cargado de tocino y abichuelas, y la guarnicion hizo dos salidas brillantes, habiéndose apoderado de varios facciosos y de comestibles en la primera, y en la segunda hecho 507 prisioneros entre ellos dos comandantes y cuatro oficiales, y cogido una bandera de la fe, una oficina de la sargentia mayor, varias cajas de guerra y 550 fusiles, de los que 400 se quedaron en el campo por falta de transporte. Estas noticias son oficiales, y ayer se ha dicho estrajudicialmente que la misma guarnicion hizo una tercera salida sobre Laredo, que se apoderó de la villa y de su guarnicion de feotas, despues de haber muerto mas de 70 de estos.

Se espera por momentos que abance la division para volver à la provincia; yo estoy seguro que los enemigos huyan tan pronto como se aproximen estas fuerzas.

Dios guarde à V. S. muchos años. Llanes 25 de mayo de 1823.—P. I. del señor G. P.—José Anacleto Perez.—Señor gefe político de la provincia de la Coruña.

Málaga 20.

Partes oficiales.

El teniente de la M. N. L. Comandante de la partida que salió à perseguir el faccioso Guerra me dice lo que sigue:

—Al ponerse el sol de esta tarde he llegado à este sitio de los puertos de Zafarraya conforme à la combinacion que tenia hecha con la partida de Galicia que he dicho à V. esta tarde y al tomar la posicion que tenia señalada, se nos presentaron delante una partida de 20 à 24 hombres que inmediatamente rompieron el fuego. La partida de mi mando en union à los que pudieron reunirse en Riogordo contestó con todo vigor, y à poco rato se logró dispersarlos en fuga precipitada. La faccion ha tenido cinco muertos y precisamente algunos heridos. De mi partida solo ha resultado el miliciano Manuel Merino herido de gravedad.

—El herido lo he depositado en el cortijo de la Muela inmediato à Periana por no poder yo conducirlo.

—Este mismo parte he copiado al teniente coronel D. Miguel Subirachs, comandante de la columna que está en Casabermeja para que si es posible me aúsilie con fuerza que en caso necesario protejan à la partida que vaya à recoger el herido, que en aquel terreno está espuesto por los

acaecimientos que cita el adjunto parte.—Lo que participo à V. S. para su inteligencia. Dios guarde à V. S. muchos años. Colmenar 19 de junio de 1823.—Juan Bueno.

Idem 21.

El alcalde constitucional de Campillos instruye à este Gobierno superior político, de que en fin se ha podido asegurar la tranquilidad en todo aquel partido apesar de la agitación que se ha inspirado à los pueblos, del desaliento que inspira el ver pasar desertores, y de todos los medios que se han prodigado para subvertir el sistema.

Instruye que en Estepa se derribó la lápida en la tarde del 15, porque en el acto de una novena en el convento de san Francisco prorumpió en vivas al rey absoluto, siguiendo con dos hijos y seguidamente el populacho. Pantisco ocupó el 17 esta villa con 80 à 100 caballos.

Por diferentes conductos dice el mismo alcalde que ha inquirido el que el 19 debieron entrar los franceses en Carmona; no obstante añade que un trabajador del campo venido de la parte de Osuna, le ha dicho que *el cura de Angulema no habia entrado en Marchena, y que habia retrocedido por haber allí mucha tropa.* Son las mismas palabras del trabajador.

—De Antequera se informa al Sr. Cefe superior político de que el espreso remitido à la Rambla ha sido interceptado hacia la Roda por gabillas que segun las espresiones del mismo alcalde mas bien roban que piensan en otra cosa. Han llegado à aquella ciudad partidas de caballería de Almanza, que anuncian la próxima entrada de su escuadron en ella.

Desde la misma se han remitido à Archidona treinta y cuatro desertores, y trece mas se han presentado y subsisten en las carceles nacionales.

—Un cumplido, natural de Almogía, segun da parte el alcalde constitucional de esta villa, fué encontrado en la peña de los Enamorados por la faccion de Ramirez, batida tan gloriosamente en la espresada poblacion, y luego que el cabecilla supo su patria mandó fusilarlo, habiendo logrado evadirse de esta desgracia à fuerzas de suplicas; pero enviandolo con terribles emanaças contra los valientes que supieron darle una leccion tan energica.

—Por parte del teniente coronel Valdivieso, que dirige el alcalde constitucional de Velez Málaga, se sabe que la faccion de Guerra ha sido batida en Jatar, con pérdida de un muerto, varios heridos y un prisionero, y lo que es mas interesante que se dispersaba, menos su caballería de 15 hombres que se refugiaba en Cómpeeta, donde seria perseguida.

Barcelona 11 de julio.

Durante la noche anterior se han oído algunos

tiros de fusil y el toque de un tambor por la parte de S. Gervasio. En nuestros muros se han tirado algunas balas y granadas. Los enemigos han permanecido constantes todo el dia en Sarria y Gracia, principalmente en la torre de la Vigreina. Se les han regalado algunas otras balas y granadas, y no ha ocurrido hoy mas novedad.

D. Antonio Roten, Mariscal de campo de los ejércitos nacionales, Comandante general en 2.º del 7.º distrito y Gobernador interino de esta plaza.

Siendo responsable de su defensa, y para asegurarla, mando:

Art. 1.º Desde hoy se prohíbe el transito y paseo por la muralla de tierra de toda gente que no sea la destinada ó autorizada para el servicio y oficialidad de la guarnicion: los puestos de la plaza quedan encargados del cumplimiento de esta orden, y responsables con arreglo à ordenanza.

2.º Los comisarios de barrio, tomarán noticia de todos los individuos que no pertenciendo à la milicia nacional local, tengan armas de cualquiera clase y entregarán la relacion al respectivo alcalde de cuartel de quien recibire este conocimiento.

3.º En ampliacion del artículo 6.º del bando militar fecha del 9, se decreta la prohibicion de que persona alguna vaya armada sin mi permiso, escéptuando de esta regla à los individuos pertencientes al ejército permante, milicia local y demas fuerza armada y personas reconocidas y autorizadas en la plaza; los contraventores serán castigados segun las circunstancias.

4.º A las diez y media de la noche deberá hallarse cerrado el teatro; los cafes, casas de juego y demas puestos públicos à las diez; y las tabernas à las nueve precisamente; los contraventores serán arrestados y castigados segun el caso, circunstancias y à lo que se hubiese dado lugar con la inobediencia.

5.º Desde el momento en que se oiga el toque de generala, todos los habitantes de esta capital se retirarán à sus casas respectivas cerrando las puertas para dejar libres las maniobras de la tropa.

6.º Al toque de generala si fuese de noche, todos los vecinos iluminarán sus casas, dejando cerradas las puertas, balcones y ventanas, en el concepto de que cualquiera que faltase à verificarlo será castigado gravemente.

7.º Todo el que de dia ó de noche por balcon, ventana ó azotea, haga señas con banderolas, faroles, coetes, ó de otro modo, aunque no se observe que sean contestadas será ca-

mo se justifique el hecho, pasado inmediatamente por las armas.

8º Se prohíbe el disparar tiros sin objeto del servicio: el contraventor será preso y castigado según las circunstancias.

9º El consejo de guerra permanente, sustanciará y fallará todos los procesos que se formen de resultas de lo prevenido en este bando, que se publicará con las formalidades prevenidas, fijándose en los parages acostumbrados para que nadie pueda alegar ignorancia. Barcelona 12 de julio de 1823.—Antonio Roten.

Estracto de los periódicos franceses hasta el 30 de junio.

Londres 24 de junio.

Es voz general de que los embajadores de Prusia y Austria se preparan para marchar de Inglaterra sin que por ahora se haya nombrado quien deba sucederles.

Sabemos por buen conducto que el embajador enviado á Inglaterra por la nueva Regencia de Madrid, ha vuelto á partir contentándose con la simple recepcion de sus poderes. Se presentó en casa del Ministro Español, el almirante Jabat, con los referidos despachos de la Regencia, pero el ministro cortando toda relacion con él le respondió unicamente que no reconocia tal autoridad.

Tenemos anunciado ya que los Gobiernos ingles y español habian nombrado comisionados para tomar en consideracion las reclamaciones hechas por los subditos ingleses contra el Gobierno de España, y determinar el como debería verificarse el pago con los fondos votados por las Cortes para la liquidacion. Una carta oficial enviada por M. Cookes á M. M. Ewnig y compañía de Glasgow confirma esta noticia, y asegura que sean los que fueren los deseos de los franceses, como los decretos é intenciones de la Regencia Española que el ministerio ingles ecsigirá que se pongan en ejecucion sin faltar una coma los tratados concluidos con el Gobierno constitucional de España.

Idem 26.

Se dice que ayer tarde marchó para Sevilla un correo con pliegos para Sir W. A'Court. Los que en el mismo dia trajo M. Ward de España confirman en gran parte las noticias que anteriormente teniamos recibidas. M. Ward marchó de Sevilla el 15 y llegó ayer á Londres. Sir W. A'Court se queda en aquella ciudad aguardando instrucciones ulteriores del Gobierno, las que se acordaron ayer mismo en el consejo de gabinete que se celebró luego de recibidos los pliegos. Aun que no asistimos en él nos creemos no obstante autorizados para decir que se manda á Sir W. A'Court el que se restituya á Inglaterra.

Corre la voz de que el Austria va á tomar un empréstito de 3 millones de libras esterlinas en Inglaterra para cubrir la deuda que tiene con esta potencia.

PALMA 26 DE JULIO.

No obstante las imputaciones que nos han a-sestado llamandonos visionarios y soñolientos apóstoles de una insurreccion liberticida, hemos enmudecido y sufrido las repulsas con animo sereno, esperando que el tiempo desengañase á aquellos que sumergidos en la inaccion creen que la patria se salva por si misma sin la ayuda de sus hijos. Desgraciadamente observamos que hay un foco bastísimo, y vivimos en medio de un volcan cuya primera erupcion hemos evitado; pero preparemonos para sofocar las sucesivas; y solo se consigue velando y trabajando, como hacen los que desprecian las inectivas de sus zoilos; y nada les desmaya. Aun hay credulos que no quieren persuadirse de esta verdad, y jamas han querido creer que en la Capital de las Baleares ecsistia aquel club malvado cuyo mote es silencio ó muerte; pero la perspicacia de los llamados ecsaltados todo lo descubre, nada puede ocultarse á su genio emprendedor; y por último, se vé bien palpable con esta trama que se ha comenzado á descubrir cuyos principios demuestran unos fines muy extensos.

Llamamos al efecto la atencion de la Exma. Junta auxiliar y aguardamos de su zelo que el proyecto suscitado tantas veces de las compañías de cazadores lejos de ser inútil es lo mas necesario en el dia, y que verificandose estas correrias de patriotas por la Isla pudieran evitar lo que devemos temer. Quando la patria lo ecsige no debe haver inconvenientes; á casos extraordinarios medidas de igual naturaleza; por último, nos persuadimos que estas cortas reflexiones podrán producir el objeto que tantas veces se ha reproducido, y que las dignas autoridades obrarán con la energia de la que tenemos tantísimas pruebas, en union con la Junta de defensa.

AL PUBLICO.

Las Casas mayores consistentes en Botiga Zagan, entresuelos, y altos de la herencia de Dn. Martin Pou, sitas en la Plaza de la Constitucion, y varias otras de la misma herencia se hallan de venta en pública subasta; el que quiera enterarse de las condiciones de esta enagenacion, puede acudir al Pregonero José Moll quien le facilitará la taba que al efecto se ha formado, en la inteligencia que á la mayor brevedad posible se rematará al mayor postor.

—Hoy hay Sociedad Patriótica en el local acostumbrado.

Imprenta de Domingo García.